



Expte. N° 11-09-57398

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 6 de Agosto de 2009

VISTO:

El pedido de licencia con goce de sueldo, presentado por la Cra. LILIA CARINA GAZZANIGA en los cargos de Profesor Ayudante A - DS (Cod. 119), interino del Departamento de Administración y Profesor Ayudante A - DS (Cod. 119), por concurso del Departamento de Administración desde el 24 de Abril de 2009 hasta el 22 de Julio de 2009;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Maternidad";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. III, Art. 10, Inc. g) del Decreto 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo por maternidad, a la Cra. LILIA CARINA GAZZANIGA (Legajo N° 38986) en dos cargos de Profesor Ayudante A DS -Cod. 119- del Departamento de Administración, uno por concurso con asignación a Principios de Administración y el segundo interino, con asignación a Introducción a la Administración, por el término de 90 (noventa) días, con retroactividad al 24 de abril de 2009.

Art. 2º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 519/2009


Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

